



Guía para la integración

Formulario F070067



Banco Nación



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

CONTENIDO

Activos Externos Líquidos – Punto 1 Com. “A” 7030

• PUNTO f) del Formulario - Activos Externos líquidos	2
Excepción i	2
Excepción ii	3
Excepción iii	3
Excepción iv	4
Preguntas Frecuentes	4

Pagos por Importaciones de Bienes – Punto 2 Com. “A” 7030

• PUNTO q) del Formulario – Importación	5
Punto 2.1. Detalle Oficializaciones / Pagos	6
Punto 2.2. Pagos diferidos (B06) o a la vista (B07) que encuadren en alguna de las opciones	10
Punto 2.3. Pagos por importaciones de bienes que no encuadren en el punto 2.2. y destinados a cancelar deudas comerciales con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o se cuente con una garantía otorgada por la misma	10
Punto 2.4. Pagos por importaciones de bienes del Sector público	10
Punto 2.5. y 2.6. Exclusivos para pagos por código de concepto B13 “Pagos anticipados por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20”	11
Punto 2.7. Pago anticipado, para la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos	12



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

• PUNTO f) del Formulario - Activos Externos líquidos

Solicitudes de acceso al mercado de cambios por (conforme numeración del Texto Ordenado de Exterior y Cambios):

- 3.1. Pagos de importaciones y otras compras de bienes al exterior.
- 3.2. Pagos de servicios prestados por no residentes.
- 3.3. Pagos de intereses de deudas por importaciones de bienes y servicios.
- 3.4. Pagos de utilidades y dividendos.
- 3.5. Pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior.
- 3.6. Pagos de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera y obligaciones en moneda extranjera entre residentes.
- 3.7. Pagos de endeudamientos en moneda extranjera de residentes por parte de fideicomisos constituidos en el país para garantizar la atención de los servicios.
- 3.9. Compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para ser aplicados simultáneamente a la compra de inmuebles en el país con créditos hipotecarios.
- 3.10. Compra de moneda extranjera por parte de otros residentes –excluidas las entidades– para la formación de activos externos y por operaciones con derivados.
- 3.11. Otras compras de moneda extranjera por parte de residentes con aplicación específica.
- 4.4.2. Pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan a operaciones de contratos de cobertura de tasa de interés por las obligaciones de residentes con el exterior.

Sólo completar en caso de haber tenido Activos Externos Líquidos al inicio del día por un monto superior a 100.000 US\$ o equivalente.



Punto 1 de la Com. “A” 7030 y punto 2 Com. “A” 7042

Excepción i



i. fueron utilizados durante esta jornada para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios conforme el siguiente detalle y adjuntamos el/los respectivo/s comprobante/s que lo demuestran:

Valor del activo al inicio del día	Monto utilizado en esta jornada	Nro. comprobante	Emitido por:
↓	↓	↓	↓
Valor total del activo	Monto utilizado hoy	Nro. de referencia del pago realizado	Razón social/ Nombre del emisor del comprobante



VALOR TOTAL - MONTO UTILIZADO ≤ 100.000 US\$

Recordar: Adjuntar comprobantes



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Excepción ii



ii. fueron transferidos a nuestro favor a una cuenta de corresponsalía de una entidad local autorizada a operar en cambios y adjuntamos el/los respectivo/s comprobante/s que lo demuestran:

Valor del activo al inicio del día	Monto transferido en esta jornada	Nro. comprobante	Emitido por:

Valor total del activo

Monto transferido

Nro. de referencia de la transferencia

Razón social/
Nombre del emisor del comprobante

! VALOR TOTAL - MONTO UTILIZADO $\leq$ 100.000 US\$

Recordar: Adjuntar comprobantes

Excepción iii



iii. son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados por cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciaciones o postfinanciaciones de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenación de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción, y adjuntamos el/los respectivo/s extracto/s bancario/s que lo demuestran:

Monto de los fondos depositados	Referencia de la operación relacionada	Extracto emitido por:

Monto que figura en el extracto bancario correspondientes a:

- Cobros de exportaciones bienes
- Cobros de exportaciones de servicios
- Cobros anticipado de exportaciones de bienes o servicios
- Prefinanciaciones de exportación
- Post financiaciones de exportaciones
- Enajenación de activos no financieros no producidos

Nro. de referencia

Banco del exterior

Recordar: Adjuntar Extractos



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Excepción iV

☐	iv. son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los próximos 120 días corridos y adjuntamos el/los respectivo/s extracto/s bancario/s que lo demuestran y detalle de las cuotas del acuerdo de financiación:			
	Monto de los fondos depositados	Monto a pagar por Capital e Intereses en los prox. 120 días corridos	Extracto emitido por:	Acreedor de la financiación

↓

↓

↓

↓

Monto que figura en el extracto bancario

Importe total que se utilizará para pagar: sumar cuotas si hay

Banco del exterior

Contraparte del exterior que recibirá el pago

! MONTO TOTAL DE LOS FONDOS– MONTO A PAGAR POR CAPITAL E INTERESES ≤ 100.000 US\$

Recordar: Adjuntar Extractos

Preguntas Frecuentes

- No tengo AEL o tengo pero el monto es menor a 100.000 US\$, ¿debo completar alguno de los cuadros de las excepciones? NO, no es necesario.
- Encuadro en distintas excepciones, ¿completo todas? SI. Recordar que del Total de AEL menos el Total de Excepciones no puede superar 100.000 US\$.
- ¿Debo adjuntar documentación? SI, en caso de encuadrar en alguna excepción, adjuntar comprobantes/ extractos/ contrato que acrediten lo declarado.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

• PUNTO q) del Formulario – Importación

Sólo completar en caso de estar solicitando pagos de importaciones de bienes (códigos de concepto B05, B06, B07, B10, B12, B13, B15 y B16) o cancelaciones de principal de deudas originadas por importaciones de bienes (código de concepto P13).



Punto 2 Com. “A” 7030,
Punto 4 Com. “A” 7042
Punto 2 Com. “A” 7052
Punto 1 Com. “A” 7068 y
Punto 2 Com. “A” 7193

Marcar UNA de las opciones disponibles: Las opciones se identifican con los mismos números

☐

2.1. Declaramos bajo juramento que el monto total de los pagos de importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios a partir del 01.01.2020, incluido el pago cuyo curso se está solicitando, no supera en más del equivalente a US\$ 1.000.000 al monto que surge de considerar:

☐

2.2. Declaramos bajo juramento que se trata de Pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes y que en el caso de tratarse de pagos diferidos de importaciones oficializadas a partir del 01.01.2020, la parte que se abona de tales importaciones no ha sido previamente computada a los efectos de realizar pagos en el marco del punto 2.1. Los presentes pagos cooresponden a (marcar el que corresponda):

☐

2.3. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago asociado a una operación no comprendida en el punto 2.2. y es destinado a la cancelación de una deuda comercial por importaciones de bienes con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior.

☐

2.4. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago por: i) sector público, ii) todas las organizaciones empresariales, cualquiera sea su forma societaria, en donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias o iii) los fideicomisos constituidos con aportes del sector público nacional.

☐

2.5. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago con registro de ingreso aduanero pendiente a cursar y soy una persona jurídica que tengo a mi cargo la provisión de medicamentos críticos a ingresar por Solicitud Particular por el beneficiario de dicha cobertura médica (Código de concepto B13).

☐

2.6. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago de importación con registro aduanero pendiente destinados a la compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19 u otros bienes cuyas posiciones arancelarias se encuentren comprendidas en el listado dado a conocer por el Decreto N° 333/2020 y sus complementarias (Código de concepto B13).

☐

2.7. Declaramos bajo juramento que, incluyendo el pago anticipado cuyo curso se está solicitando, para la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos, no se supera el equivalente a US\$ 3.000.000 (tres millones de dólares estadounidenses) del monto que surge al considerar los puntos 2.1.1. a 2.1.3. de la Com “A” 7193 BCRA.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

• Punto 2.1. Detalle Oficializaciones / Pagos

Detalle	Importe equivalente en US\$
1. Monto total de importaciones de bienes que constan a nuestro nombre en SEPAIMPO oficializadas y con acceso al mercado de cambios(*) entre el 01.01.2020 y la fecha de la presente solicitud de acceso al mercado:	0,00
2. Monto de los pagos cursados en el marco de los puntos 2.2. a 2.6 no asociados a importaciones comprendidas en el punto anterior:	0,00
3. Monto pendiente de regularizar por pagos de importaciones con registro aduanero pendiente realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019:	0,00
4. Monto total de pagos asociados a nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios a partir del 01.01.2020 (incluyendo los pagos de cancelaciones de líneas de créditos y/o gtías. comerciales) (Códigos de Cocepto: B05, B06, B07, B08, B10, B11, B12, B13, B14 y P13).	0,00
SUBTOTAL = 1 + 2 - 3 - 4	0,00
5.	USD 1.000.000
6. Monto total por otras solicitudes / operaciones en trámite en BNA por conceptos alcanzados en la presente declaración. (En este espacio consignar los números de solicitud):	0,00
7. Monto de la presente solicitud:	0,00
TOTAL = SUBTOTAL + 5 - 6 - 7 - (el rdo. final deberá ser igual o mayor que “0”):	0,00



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Detalle por campos Punto 2.1.:

Detalle	Importe equivalente en US\$
1. Monto total de importaciones de bienes que constan a nuestro nombre en SEPAIMPO oficializadas y con acceso al mercado de cambios(*) entre el 01.01.2020 y la fecha de la presente solicitud de acceso al mercado:	

Sumar todos los importes de Importaciones de Bienes en SEPAIMPO oficializadas desde 01.01.20



No sumar las Oficializaciones de sub-regímenes que no posean acceso al MLC.
Ejemplo: Importaciones en consignación



Para conocer las Importaciones de Bienes oficializadas en las que BNA se encuentra nominado: ingresar a [Webcomex Nación](#) – Consulta de Despachos.



De acuerdo al punto 4 de la Com 7201 BCRA, las importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 07.01.2021 que correspondan a las posiciones arancelarias comprendidas en los Anexos I y II y no verifiquen las condiciones de exclusión previstas para esa posición, solo podrán ser computadas en este campo una vez transcurrido el plazo establecido en la mencionada comunicación.

2. Monto de los pagos cursados en el marco de los puntos 2.2. a 2.6 no asociados a importaciones comprendidas en el punto anterior:	0,00
---	------



Todo lo que se incluya en ese punto no deberá ser contabilizado en el punto anterior.

3. Monto pendiente de regularizar por pagos de importaciones con registro aduanero pendiente realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019:	0,00
--	------



Incluir aquí solo aquellos pagos de importaciones pendientes de regularización con registro de ingreso aduanero pendiente realizadas entre el 1.09.2019 y el 31.12.2019.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

4. Monto total de pagos asociados a nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios durante el año 2020 (incluyendo los pagos de cancelaciones de líneas de créditos y/o garantías comerciales)
(Códigos de concepto: B05, B06, B07, B08, B10, B11, B12, B13, B14, B16 y P13):



Sumar todos los pagos realizados por importaciones de bienes (B05, B06, B07, B08, B10, B11, B12, B13, B14, B16 y P13) desde el 01.01.20 en todas las entidades financieras.



Incluir: Financiaciones de Importación, Cartas de Crédito, etc.

SUBTOTAL = 1 + 2 - 3 - 4	0,00
---------------------------------	-------------



Al total de oficializaciones se le deben sumar las operaciones realizadas en el marco de los puntos 2.2 a 2.6, restar los pagos de importaciones pendientes de regularización realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019 y restar los pagos ya realizados incluyendo las cancelaciones de financiaciones y/o garantías comerciales.

5.	USD 1.000.000
-----------	----------------------



Al subtotal anterior se le debe sumar USD 1.000.000 para poder proceder con el cálculo del monto habilitado para el pago de las importaciones.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Continuación 2.1.:

6. Monto total por otras solicitudes / operaciones en trámite en BNA por conceptos alcanzados en la presente declaración. (En este espacio consignar los números de solicitud):			0,00

Indicar los números de solicitud de transferencia al exterior /operación en curso y aún no liquidadas. Ejemplo:

TRAN 61500 FIIM 210

TRAN: Transferencia al exterior

FIIM: Financiación de Importación

CC: Carta de Crédito de importación, etc.

Se puede indicar la sigla o el nombre de la operativa.

Sumar los importes de las demás solicitudes en curso en BNA aún no liquidadas al momento de la presente solicitud.
Indicar el monto TOTAL.

! No tengo otras solicitudes en curso:

0

7. Monto de la presente solicitud:	0,00
TOTAL = SUBTOTAL + 5 - 6 - 7 - (el rdo. final deberá ser igual o mayor que "0"):	0,00

Importe de la presente solicitud

Al importe de "SUBTOTAL MAS 1.000.000 se le restan todos los importes relacionados a "pagos" (pagos en trámite y el presente pago).

De esta manera se puede observar si se posee saldo disponible para realizar pagos al exterior.

! El resultado debe ser cero o mayor a cero, caso sea negativo, no se puede presentar la presente solicitud



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Punto 2.2. Pagos diferidos (B06) o a la vista (B07) que encuadren en alguna de las opciones



Recordar que si una Oficialización (total o parcial) fue utilizada en el punto 2.1. para el cálculo del monto disponible sólo se posee acceso al mercado en este punto por el remanente de la misma.

☐

2.2. Declaramos bajo juramento que se trata de Pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes y que en el caso de tratarse de pagos diferidos de importaciones oficializadas a partir del 01.01.2020, la parte que se abona de tales importaciones no ha sido previamente computada a los efectos de realizar pagos en el marco del punto 2.1. Los presentes pagos coresponden a (marcar el que corresponda):

☐

1. Pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes embarcados a partir del 01.07.20.

☐

2. Pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes embarcados con anterioridad al 01.07.20 pero no arribaron al país antes de dicha fecha.

Punto 2.3. Pagos por importaciones de bienes que no encuadren en el punto 2.2. y destinados a cancelar deudas comerciales con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o se cuente con una garantía otorgada por la misma

☐

2.3. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago asociado a una operación no comprendida en el punto 2.2. y es destinado a la cancelación de una deuda comercial por importaciones de bienes con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior, o cuento con una garantía otorgada por la misma.

En el caso de tratarse de pagos de importaciones oficializadas a partir del 01.01.2020, declaramos bajo juramento que la parte que se abona de tales importaciones no ha sido previamente computada a los efectos de realizar pagos en el marco del punto 2.1.



Recordar adjuntar, adicionalmente a la documentación de práctica, la documentación que acredite estar cancelando deudas comerciales con la contraparte indicada en la solicitud. Ejemplo: Mutuo debidamente certificado.

Punto 2.4. Pagos por importaciones de bienes del Sector público

☐

2.4. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago por: i) sector público, ii) todas las organizaciones empresariales, cualquiera sea su forma societaria, en donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias o iii) los fideicomisos constituidos con aportes del sector público nacional.

Únicamente para las personas jurídicas que se encuentren en los incisos indicados (i, ii o iii)



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Punto 2.5. y 2.6. Exclusivos para pagos por código de concepto B13 “Pagos anticipados por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20”

☐

2.5. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago con registro de ingreso aduanero pendiente a cursar y soy una persona jurídica que tengo a mi cargo la provisión de medicamentos críticos a ingresar por Solicitud Particular por el beneficiario de dicha cobertura médica (Código de concepto B13).

☐

2.6. Declaramos bajo juramento que se trata de un pago de importación con registro aduanero pendiente destinados a la compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19 u otros bienes cuyas posiciones arancelarias se encuentren comprendidas en el listado dado a conocer por el Decreto N° 333/2020 y sus complementarias (Código de concepto B13).

Posiciones arancelarias relacionadas a la presente solicitud:



Si se encuentra dentro de esta opción indicar las posiciones arancelarias.

Estas opciones son únicamente para:

- Pagos con registro de ingreso aduanero pendiente.
- Bienes especificados en cada punto de la norma:
 - medicamentos críticos a ingresar por Sol. Part.
 - Kits para la detección del COVID
 - Bienes Decreto N° 333/2020 y complem.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Punto 2.7. Pago anticipado, para la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos

Código de concepto que encuadraría en el presente punto: B16.



2.7. Declaramos bajo juramento que, incluyendo el pago anticipado cuyo curso se está solicitando, para la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos, no se supera el equivalente a US\$ 3.000.000 (tres millones de dólares estadounidenses) del monto que surge al considerar los puntos 2.1.1. a 2.1.3. de la Com “A” 7193 BCRA.

En carácter de declaración jurada informamos: (COMPLETAR TODOS LOS IMPORTES INCLUSO CUANDO CORRESPONDA “CERO”).

Detalle			Importe equivalente en US\$
1. Monto total de pagos asociados a nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios a partir del 01.01.2020 (incluyendo los pagos de cancelaciones de líneas de créditos y/o garantías comerciales) (Códigos de concepto: B05, B06, B07, B08, B10, B11, B12, B13, B14, B16 y P13).			0,00
2. Monto pendiente de regularizar por pago de importaciones con registro aduanero pendiente realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019:			0,00
3. Monto total de importaciones de bienes que constan a nuestro nombre en SEPAIMPO oficializadas y con acceso al mercado de cambios (*) entre el 01.01.2020 y la fecha de la presente solicitud de acceso al mercado:			0,00
4. Monto de los pagos cursados en el marco de los puntos 2.2 a 2.6 no asociados a importaciones comprendidas en el punto anterior:			0,00
SUBTOTAL = 1 + 2 - 3 - 4			0,00
5. Monto total por otras solicitudes / operaciones en trámite en BNA por conceptos alcanzados en la presente declaración. (En este espacio consignar los números de solicitud):			0,00
6. Monto de la presente solicitud:			0,00
TOTAL= SUBTOTAL + 5 + 6 (el resultado final no deberá superar los US\$ 3.000.000) :			0,00



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

Detalle por campos Punto 2.7.:

1. Monto total de pagos asociados a nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios a partir del 01.01.2020 (incluyendo los pagos de cancelaciones de líneas de créditos y/o garantías comerciales) (Códigos de concepto: B05, B06, B07, B08, B10, B11, B12, B13, B14, B16 y P13).	0,00
--	------



Se deben incluir en el monto las cancelaciones de financiaciones y/o garantías comerciales.

2. Monto pendiente de regularizar por pago de importaciones con registro aduanero pendiente realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019:	0,00
---	------



Indicar sólo los pagos de importaciones pendientes de regularización realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019, caso sea 0 (cero), indicar 0.

3. Monto total de importaciones de bienes que constan a nuestro nombre en SEPAIMPO oficializadas y con acceso al mercado de cambios (*) entre el 01.01.2020 y la fecha de la presente solicitud de acceso al mercado:	0,00
---	------



Sumar todos los importes de Importaciones de Bienes en SEPAIMPO oficializadas desde 01.01.20 a la fecha.

De acuerdo al punto 4 de la Com “A” 7201 BCRA, las importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 07.01.2021 que correspondan a las posiciones arancelarias comprendidas en los Anexos I y II y no verifiquen las condiciones de exclusión previstas para esa posición, solo podrán ser computadas en este campo una vez transcurrido el plazo establecido en la mencionada comunicación.

No sumar las Oficializaciones de sub-régímenes que no posean acceso al MLC.

Ejemplo: Importaciones en consignación

Para conocer las Importaciones de Bienes oficializadas en las que BNA se encuentra nominado: ingresar a Webcomex Nación - Consulta de Despachos.



Guía para la integración del Formulario F070067, puntos f y q, en relación a la Comunicación “A” 7030 complementarias y modificatorias

4. Monto de los pagos cursados en el marco de los puntos 2.2 a 2.6 no asociados a importaciones comprendidas en el punto anterior:	0,00
--	------



Tener en cuenta que todos aquellos pagos cursados en los puntos 2.2 a 2.6 no deben ser imputados en el punto anterior.

SUBTOTAL = 1 + 2 - 3 - 4	0,00
---------------------------------	------



El subtotal está compuesto por: el total de oficializaciones más las operaciones realizadas en el marco de los puntos 2.2 a 2.6, menos los pagos de importaciones pendientes de regularización realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019.menos

5. Monto total por otras solicitudes / operaciones en trámite en BNA por conceptos alcanzados en la presente declaración. (En este espacio consignar los números de solicitud):			0,00
6. Monto de la presente solicitud:			0,00
TOTAL= SUBTOTAL + 5 + 6 (el resultado final no deberá superar los U\$S 3.000.000) :			0,00



Del subtotal previamente alcanzado, se le deben sumar las solicitudes u operación en trámite cursadas a través del BNA para pagos de importaciones como así también el monto de la presente solicitud.

EL TOTAL DEBE DAR UN NÚMERO INFERIOR A LOS USD 3.000.000, CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ PRESENTAR LA SOLICITUD.



¿Tenés dudas? Contactate con el Oficial Comex correspondiente a tu sucursal.

Buscalo en:

<https://www.bna.com.ar/Empresas/Grandes/ComercioExterior/OficinasComercialesComex>